

8340 - DIRAT- SUBDA - GACOC -

Bogotá, 29 OCT 2018

Señor Brigadier General
JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
 Director General
 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
 Bogotá

Asunto: Solicitud adición contratos 191, 192 y 193 de 2018.

Respetuosamente me dirijo para informarle que mediante Resolución No. 3030 del 13 de septiembre de 2018 el Instituto adjudicó la selección abreviada mediante Subasta Inversa 03 de 2018 cuyo objeto es contratar la adquisición de tela, suelas y cuero para la confección de uniformes y calzado para la dotación de la población privada de la libertad condenada en los Establecimiento de Reclusión del orden nacional del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Después de realizado el proceso, se liberó un presupuesto, el cual solicito ADICIONAR, por la suma de doscientos noventa y cinco millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos noventa y cuatro pesos M/Cte. (\$295.435.994) a los contratos del asunto, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Que se hace necesario dotar la población privada de la libertad condenada la cual a la fecha es de 78.717 condenados con uniformes y botas, con la adquisición a realizar se proyecta elaborar 76.704 uniformes y 20.245 pares de calzado. Con la adición solicitada se pretende adquirir materia prima para 12.250 uniformes y 1.078 pares de calzado lo que beneficiaría igual cantidad de privados de libertad

Una vez revisados los contratos 191, 192 y 193 de 2018, se evidencia que del presupuesto inicialmente asignado en los pliegos de condiciones definitivos, durante la audiencia de adjudicación al momento de los lances se liberó presupuesto para cada uno de los ítems adjudicados así:

CONTRATISTA	ITEM	PRESUPUESTO ASIGNADO EN PLIEGO DE CONDICIONES	PRESUPUESTO ADJUDICADO MEDIANTE RESOLUCION 3030	DIFERENCIA ASIGNADO - ADJUDICADO
UNITEX	TELA UNIFORME FEMENINO	119.396.680	113.000.000,00	\$ 6.396.680
	TELA UNIFORME MASCULINO	\$ 1.750.596.861	\$ 1.500.667.000	\$ 249.929.861
ENCAUCHO	SUELA CALZADO FEMENINO	\$ 63.158.000	\$ 59.860.000	\$ 3.298.000
	SUELA CALZADO MASCULINO	\$ 225.772.995	\$ 214.460.000	\$ 11.312.995
BACET GROUP	CUERO CALZADO FEMENINO	69138000	\$ 65.464.329	\$ 3.673.671
	CUERO CALZADO MASCULINO	391919775	371094988	\$ 20.824.787
TOTAL		2.619.982.311	2.324.546.317	295.435.994

Que con la diferencia del presupuesto entre lo asignado y adjudicado, se puede adquirir materia prima para la elaboración de uniformes y botas, teniendo en cuenta el déficit en cantidad de estos bienes por la disminución de los rubros antes descritos. Cantidades que beneficiarían a 12.250 privados de la libertad en dotación de uniformes y 1.078 privados en dotación de calzado.

CONTRATISTA	ITEM	VALOR POR UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD QUE SE PUEDE ADQUIRIR POR ADICION	VALOR TOTAL POR ITEM	PROYECCIÓN DE FABRICACIÓN CON CANTIDADES ADQUIRIDAS EN ADICION
UNITEX	TELA UNIFORME FEMENINO	\$ 9.448,16	metros	677,03	\$ 6.396.680,00	12.250 uniformes
	TELA UNIFORME MASCULINO	\$ 7.433,05		33.624,13	\$ 249.929.861,00	
ENCAUCHO	SUELA CALZADO FEMENINO	\$ 13.013,04	pares	253,44	\$ 3.298.000,00	1.078 pares de calzado
	SUELA CALZADO MASCULINO	\$ 13.707,89		825,29	\$ 11.312.995,00	
BACET GROUP	CUERO CALZADO FEMENINO	\$ 790,63	dm ²	4.646,51	\$ 3.673.671,00	
	CUERO CALZADO MASCULINO	\$ 790,63		26.339,48	\$ 20.824.787,00	
TOTAL					\$ 295.435.994,00	

Por lo anterior la adición se realizaría por el monto que se relaciona a continuación:

CONTRATO	ITEM	RUBRO ASIGNADO EN PLIEGO DEFINITIVO	MONTO DEL CONTRATO	ADICION SOLICITADA POR ITEM	ADICION SOLICITADA POR CONTRATO
UNITEX - CONTRATO 193	TELA UNIFORME FEMENINO	119.396.680	113.000.000	6.396.680	256.326.541
	TELA UNIFORME MASCULINO	1.750.596.861	1.500.667.000	249.929.861	
ENCAUCHO - CONTRATO 192	SUELA CALZADO FEMENINO	63.158.000	59.860.000	3.298.000	14.610.995
	SUELA CALZADO MASCULINO	225.772.995	214.460.000	11.312.995	
BACET GROUP - CONTRATO 191	CUERO CALZADO FEMENINO	69.138.000	65.464.329	3.673.671	24.498.458
	CUERO CALZADO MASCULINO	391.919.775	371.094.988	20.824.787	
TOTAL					295.435.994

Por lo anterior le solicito de manera respetuosa tener en cuenta esta petición, para optimizar los recursos asignados a la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas en beneficio de los privados de la libertad.

Atentamente

ROSELÍN MARTÍNEZ ROSALES
Directora de Atención y Tratamiento

VoBo. Mayor JOHANNA ANDREA MONTOYA CIFUENTES – Subdirectora de Desarrollo de Habilidades Productivas

Elaborado por: Sandra Marcela Trujillo González – Coordinadora Grupo de Actividades Ocupacionales

8340-SUBDA-GACOC

Bogotá, D.C. 13 NOV 2018

CEADOC 18-11-2018 1642
Al Comisionado General del INPEC 2018EE0112574 For 3 Anexos PAO
ORIGEN 8340-SUBDIRECCION DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS / JOHANNA ANDREA MONTAÑA CIFUENTES
DESTINO BACET GROUP SAS / BACET GROUP S.A.S.
ASUNTO SOLICITUD ADICION CONTRATO 191 DE 2018
DMS
2018EE0112574

Señora
NANCY GARCIA CASTRO
Representante Legal
BACET GROUP
Bogotá

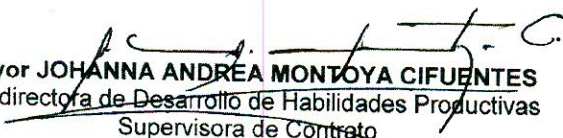
Referencia: Adición Contrato 191 de 2018

Teniendo en cuenta que después de realizar el proceso de Subasta Inversa mediante la cual le fue adjudicado el proceso de: "Adquisición de materia prima para la elaboración de uniformes para la población privada de la libertad", se generó un excedente de recursos con los cuales se planea realizar una adición al contrato de la referencia, atentamente solicito comunicar por escrito si la empresa se encuentra en capacidad de entregar las siguientes cantidades antes de la fecha de vencimiento del mismo:

BACET GROUP	CUERO CALZADO FEMENINO	\$ 790,63	dm ²	4.646,51	\$ 3.673.671,00
	CUERO CALZADO MASCULINO	\$ 790,63		26.339,48	\$ 20.824.787,00

Agradezco su comunicación lo más pronto posible al correo sandra.trujillo@inpec.gov.co o subdireccion.actividadesproductivas@inpec.gov.co.

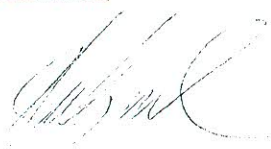
Atentamente,


Mayor JOHANNA ANDREA MONTOYA CIFUENTES
Subdirectora de Desarrollo de Habilidades Productivas
Supervisora de Contrato

 Aprobado por: Sandra Marcela Trujillo González - Coordinadora de Actividades Ocupacionales
Fecha de elaboración: 13 de Noviembre del 2018

Calle 26 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext 1310
subdireccion.actividadesproductivas@inpec.gov.co

Cordialmente,


NANCY GARCIA CASTRO
C.C.52.026.266
Representante Legal
BACET GROUP SAS
NIT.900.869.049-5

Bogotá D.C. Noviembre 14 de 2018

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
Ciudad

Referencia: Adición contrato 191 de 2018.

NANCY GARCIA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No.52.026.266 de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal de **BACET GROUP SAS**, identificada con **NIT.900.869.049-5**, y acorde a su comunicación del pasado 13 de noviembre me permito manifestar que nos encontramos en capacidad de entregar las siguientes cantidades antes de la fecha del vencimiento del mismo:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	CUERO PARA CALZADO FEMENINO	4.646,51 dm2	\$790.63	\$3.673.671
6	CUERO PARA CALZADO MASCULINO	26.339,48 dm2	\$790.63	\$20.824.787

Cordialmente,



NANCY GARCIA CASTRO
C.C.52.026.266
Representante Legal
BACET GROUP SAS
NIT.900.869.049-5

8340-SUBDA

Bogotá, D.C., 14 NOV 2018

Doctora
SANDRA PATRICIA CÁRDENAS BRICEÑO
 Subdirectora Gestión Contractual
 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
 Ciudad

02-24 PM
 GARCIA
 02/11/2018

Asunto: Alcance solicitud 2018IE0137605 – solicitud concepto jurídico adiciona contratos 191, 192 y 193

Dando alcance a su solicitud verbal mediante la cual requiere una justificación de la necesidad que se presenta en los establecimientos a Nivel Nacional para emitir su concepto respecto a la adición solicitada en el oficio de la referencia, atentamente se responde de la siguiente manera:

JUSTIFICACIÓN:

Según el artículo 90 (Vestuario) de la Resolución 006349 de 2016, "De acuerdo a las asignaciones presupuestales que para este rubro se establezcan, la Dirección General del Instituto procurará que los condenados vistan uniformes confeccionados en corte y color conforme al procedimiento establecido, que no riñan con las condiciones climáticas y estén desprovistos de elementos que puedan afectar la dignidad humana. Queda prohibido el registro de número en los uniformes y la distinción de color por el tipo de delito".

La población privada de la libertad en situación jurídica condenados, por regional en los Establecimientos del Orden Nacional administrados por el INPEC es:

CONDENADOS			
REGIONAL	M	F	TOTAL
Central	29.015	1.346	30.361
Occidente	14.324	980	15.304
Norte	6.406	153	6.559
Oriente	7.029	394	7.423
Noroeste	9.213	934	10.147
Viejo Caldas	9.473	763	10.236
TOTAL	75.460	4.570	80.030

Fuente: SISIPPEC 16/07/2018

El Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Colombia suscribieron el Apéndice 25 del 20 de abril de 2017, anexo al Acuerdo General para Asistencia

Económica, Técnica y Afín para la implementación de un proyecto piloto para apoyar la reforma y fortalecimiento del sistema carcelario, penitenciario y de resocialización colombiano, a través de la actualización e implementación de buenas prácticas de administración penitenciaria, seguridad y protección de las personas privadas de la libertad, acceso eficiente a la justicia, transparencia y respeto y protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Para ello el INPEC debe adoptar estándares para lograr ser acreditada por la Asociación Americana de Prisiones (ACA). Uno de estos estándares obligatorios es el ACA 1-ICCSA-4B-02, en el cual se establece que se proveerá a los internos vestimenta con provisiones para que la intercambien al menos una vez cada quince días.

En consideración a lo anterior, teniendo en cuenta el desgaste natural del vestuario entregado como dotación a la población privada de la libertad y a la necesidad de garantizar su Derecho a la Dignidad Humana, el INPEC procurará dotar con dos (02) uniformes y un (01) par de calzado a la totalidad de la Población Privada de la Libertad (PPL) en situación jurídica condenada, para lo cual se requieren aproximadamente las siguientes cantidades de materia prima:

DOTACIÓN	MATERIA PRIMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2 UNIFORMES MASCULINO	TELA	METRO	422.576
2 UNIFORMES FEMENINO	TELA	METRO	23.764
1 PAR CALZADO MASCULINO	SUELAS	PAR	73.609
	CUERO	DM2	2.208.270
1 PAR CALZADO FEMENINO	SUELAS	PAR	4.550
	CUERO	DM2	81.900

Dentro de la programación presupuestal de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2018 en el rubro 3-5-3-6- ATENCION Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO por concepto de cuero y suelas para botas, tela dril uniformes, e insumos para la elaboración de uniformes y botas, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario asignó presupuesto para la compra de materia prima e insumos para la elaboración de dicha dotación; sin embargo, los recursos no son suficientes para satisfacer la necesidad planteada que tiene la entidad, por lo cual se ajustaron las cantidades a adquirir.

A continuación se relaciona el presupuesto asignado mediante el Plan Anual de Adquisiciones y las cantidades adquiridas mediante la Subasta Inversa número 008:

ELEMENTO	CDP	VALOR INICIAL	ADJUDICADO	CONTRATO	SALDO
TELAS	23718	1.870.000.000	1.613.667.000	193	256.326.541
SUELAS Y CUEROS	23618	750.000.000	274.320.000	192	14.610.995
			436.559.617	191	24.498.458
TOTALES		2.620.000.000	2.324.546.617		295.435.994

Como se muestra en el cuadro anterior para cada uno de los ítems se generó un excedente el cual puede ser utilizado para la adquisición de más materia prima como se muestra a continuación:

CONTRATISTA	ITEM	VALOR POR UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD QUE SE PUEDE ADQUIRIR POR ADICION	VALOR TOTAL POR ITEM	CDP	PROYECCIÓN DE FABRICACIÓN CON CANTIDADES ADQUIRIDAS EN ADICION
CONTRATO 193 UNITEX	1. TELA UNIFORME FEMENINO	\$ 9.448,16	metros	677,03	\$ 6.396.680,00	85718	12,250 uniformes
	2. TELA UNIFORME MASCULINO	\$ 7.433,05		33.624,13	\$ 249.929.861,00		
CONTRATO 192. ENCAUCHO	3. SUELA CALZADO FEMENINO	\$ 13.013,04	pares	253,44	\$ 3.298.000,00	85618	1,078 pares de calzado
	4. SUELA CALZADO MASCULINO	\$ 13.707,89		825,29	\$ 11.312.995,00		
CONTRATO 191. BACET GROUP	5. CUERO CALZADO FEMENINO	\$ 790,63	dm²	4.646,51	\$ 3.673.671,00	85518	
	6. CUERO CALZADO MASCULINO	\$ 790,63		26.339,48	\$ 20.824.787,00		
TOTAL					\$ 295.435.994,00		

El total de la Población Privada de la libertad adicional beneficiada con la materia prima que se adquirirá con la adición es de 13.328 PPL en calidad de condenados a Nivel Nacional.

Atentamente,

Mayor JOHANNA ANDREA MONTOYA CIFUENTES
Subdirectora de Desarrollo de Habilidades Productivas

Elaborado por: Sandra Marcela Trujillo González – Coordinadora Grupo Actividades Ocupacionales
Fecha: 14 de noviembre de 2018

8340-SUBDA

Bogotá, D.C., 06 NOV 2018

Doctor
JOSÉ NEMECIO MORENO RODRÍGUEZ
Director Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
Ciudad

20181E0137611

Asunto: Solicitud concepto financiero, adición contratos números 191, 192 y 193

Teniendo en cuenta que mediante Subasta Inversa número 03 de 2018 y Resolución de adjudicación N°3030 de 2018 se asignaron los procesos para la adquisición de telas, suelas y cueros para la confección de calzado y uniformes para la PPL a nivel nacional, y teniendo en cuenta que de dicha adjudicación se presentó un excedente presupuestal el cual se desea adicionar a los contratos de la referencia, de manera atenta me permito solicitar se emita concepto financiero para los ítems referenciados:

RUBRO	ÍTEM	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
Atención y Rehabilitación al Recluso	406	Cuero y suelas para botas	\$ 256.326.541
	407	Tela dril uniformes	\$ 39.109.453

Atentamente,


Mayor JOHANNA ANDREA MONTOYA CIFUENTES
Subdirectora de Desarrollo de Habilidades Productivas

Revisado por: Sandra Marcela Trujillo González - Coordinadora Grupo Actividades Ocupacionales
Fecha: 06 de noviembre de 2018

Calle 28 No. 27 - 48 PBX 2347474 Ext 1311-1299
Subdireccion.ActividadesProductivas@inpec.gov.co

Página 1 de 2

85201-GOCOT No.

Bogotá D C

CESDOC 15-11-2018 14:28
 Al Contestar Cite Este No. 2018IE0143388 Fol:2 Anex:0 FA:0
 ORIGEN 85201-SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / SANDRA PATRICIA CARDENAS BRICENO
 DESTINO 83401-GRUPO DE ACTIVIDADES OCUPACIONALES / SANDRA MARCELA TRUJILLO GONZALEZ
 ASUNTO RESPUESTA CONCEPTO JURIDICO ADICION 191 192 193
 OBS RESPUESTA CONCEPTO JURIDICO ADICION CTOS 191 192 193
2018IE0143388

Mayor
JOHANNA ANDREA MONTOYA CIFUENTES
 Subdirectora de Desarrollo de Habilidades Productivas
 INPEC

ASUNTO: Oficio 8340-SUBDA-2018IE0142254-Concepto Juridico Contratos 191, 192 y 193 de 2018

Cordial Saludo:

En atención al oficio relacionado en el asunto mediante el cual solicita Concepto Juridico para adicionar:

- Objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELA, SUELAS Y CUERO PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD CONDENADA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC".
- Valor Presupuestado: \$295.435.994

CONTRATO	ITEM	VALOR ADICION
193	1 TELA PARA UNIFORME FEMENINO	256 326 541
	2 TELA PARA UNIFORME MACULINO	
192	3 SUELAS PARA CALZADO FEMENINO	14 610 995
	4 SUELAS PARA CALZADO MASCULINO	
191	5 CUERO PARA CALZADO FEMENINO	24 498 458
	6 CUERO PARA CALZADO MASCULINO	
TOTAL		\$295.435.994

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse modalidades, condiciones y en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley y los principios de la contratación pública y a los de la buena administración.

El párrafo de la citada ley y artículo regula que: "(...) los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato (...)"

J. Montoya
 11/5/18
 2:45 pm

De acuerdo a lo anterior, es viable jurídicamente realizar la adición y modificación al contrato, siempre y cuando se alleguen los siguientes requisitos:

- Tener la necesidad y justificación plenamente identificadas, dando viabilidad técnica por parte del supervisor del contrato.
- Comunicación entre el supervisor y el contratista en el cual manifieste el interés de suscribir la adición.
- El contrato debe encontrarse vigente.
- Concepto financiero.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalde la adición.
- Autorización de la contratación por parte del ordenador del gasto.
- El valor de la adición no puede superar el 50% del valor inicial del contrato.

El concepto solicitado se emite de acuerdo a la información suministrada, no obstante si existe información adicional, es probable que la modalidad de selección del contratista varíe.

Atentamente,


SANDRA PATRICIA CARDENAS BRICEÑO
Subdirectora de Gestión Contractual

Revisado por: Xenia Patricia Pimenta Padilla – Coordinadora Grupo de Contratación – Subdirección de Gestión Contractual
Proyectado por: Gloria Rocio Aivarado Amado – Grupo de Contratación – Subdirección de Gestión Contractual
Fecha de elaboración: 15-10-2018
Archivo: Documentos/Conceptos Jurídicos

85001-GOCON- 2018IE0137965

Bogotá, noviembre 06 de 2018

Mayor
JOHANNA ANDREA MONTOYA CIFUENTES
Subdirectora Desarrollo de Actividades Productivas
INPEC
Calle 26 No. 27 – 48
Ciudad

Asunto: Respuesta a oficio 2018IE0137611

Respetado saludo:

De acuerdo a la solicitud realizada por usted, respecto a la adición de los contratos 191,192 y 193 de 2018, resultado del proceso de subasta inversa No. 03 de 2018 y Resolución de adjudicación No. 3030 de 2018 cuyo objeto es **“CONTRATAR LA ADQUISICION DE TELA, SUELAS Y CUERO PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD CONDENADA EN LOS ERON DEL INPEC”**; me permito conceptuar que la adición es financieramente viable, en las mismas condiciones y objeto.

Lo anterior, si se cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, los contratos se encuentren en ejecución y no supere el 50% del valor del contrato inicial.

Atentamente,



DG ESNEIDER VELASQUEZ ROMERO
Coordinador Grupo de Contabilidad (E)



VoBo Jose Nemesio Moreno Rodríguez – Director Gestión Corporativa
Archivo: C:\Users\DMORENOM\INPEC\Documents\INDICADORES FINANCIEROS\TELAS CUEROS Y SUELAS\CONCEPTO FINANCIERO ADICION.doc
Fecha: Noviembre 06 de 2018

Handwritten notes:
J. J. J.
10/06/18
5:21 pm

8340-SUBDA 2018IE0144250

Bogotá, D.C., 16 de noviembre de 2018

Doctora

SANDRA PATRICIA CÁRDENAS BRICEÑO

Subdirectora Gestión Contractual

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Ciudad

Asunto: Alcance oficio SUBDA 2018IE0143339 - Documentos solicitados adición contratos 191, 192 y 193

Dando alcance al oficio SUBDA 2018IE0143339, atentamente se anexan los siguientes documentos:

- **Concepto Jurídico:** Oficio 2018IE0143388, emitido por la Subdirección de Gestión contractual en el cual se considera viable jurídicamente la adición solicitada.
- **Justificación del Supervisor de los contratos números 191, 192 y 193:**

JUSTIFICACIÓN:

Se adjunta cuadro modificado en el cual se incluyen las tallas de las suelas a adquirir mediante la adición así:

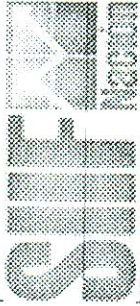
CONTRATISTA	ITEM	VALOR POR UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD QUE SE PUEDE ADQUIRIR POR ADICION	TALLAS SUELAS				VALOR TOTAL POR ITEM	CDP	PROYECCION DE FABRICACION CON CANTIDADES ADQUIRIDAS EN ADICION	
					36	37	39	40				
CONTRATO 193 UNITEX	1, TELA UNIFORME FEMENINO	\$ 9.448,16	Metros	677,03					\$ 6.396.680,00	85718	12,269 uniformes	
	2, TELA UNIFORME MASCULINO	\$ 7.433,05		33.624,13					\$ 249.929.861,00			
CONTRATO 192 ENCAUCHO	3, SUELA CALZADO FEMENINO	\$ 13.013,04	Pares	253,44	126	127			\$ 3.298.000,00	85618	1.078 pares de calzado	
	4, SUELA CALZADO MASCULINO	\$ 13.707,89		825,29			412	413	\$ 11.312.995,00			
CONTRATO 191 BACET GROUP	5, CUERO CALZADO FEMENINO	\$ 790,63	dm2	4.646,51					\$ 3.673.671,00	85518		
	6, CUERO CALZADO MASCULINO	\$ 790,63		26.339,48					\$ 20.824.787,00			
TOTAL									\$ 295.435.994,00			

Atentamente,

Mayor JOHANNA ANDREA MONTTOYA CIFUENTES
 Subdirectora de Desarrollo de Habilidades Productivas

Anexo: lo anunciado

Elaborado por: Sandra Marcela Trujillo González – Coordinadora Grupo Actividades Ocupacionales
 Fecha: 16 de noviembre de 2018



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHRodrigm
Unidad o Subunidad: 12-08-00-000
Ejecutora Solicitante: INPEC-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2018-11-13-11:48 a. m.

RICARDO RODRIGUEZ MUNOZ
INPEC-GESTION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	85518	Fecha Registro:	2018-11-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	24.498.458,00	Valor Total Operaciones:		Saldo x Comprometer:	24.498.458,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Yr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	86618	Fecha Registro:	2018-11-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-3-5-3-6 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	Nación	10	CSF						
Total:						24.498.458,00	0,00	24.498.458,00	24.498.458,00	0,00

Objeto:

ADICION CTO No 191 DE 2018 ADQUISICION MATERIA PRIMA CUERO CALZADO MASCULINO Y FEMENINO OFICIO No 2018IE0140673 DE NOVIEMBRE 09 DE 2018


NIL SEN YÁÑEZ PARRA MOLINA
Coordinador de Presupuesto

8340-SUBDA

Bogotá, D.C., 15 NOV 2018

Doctora

SANDRA PATRICIA CÁRDENAS BRICEÑO

Subdirectora Gestión Contractual

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Ciudad

GESDOC 15-11-2018 14:03
 Al Contestar Cite Este No. 2018IE0143339 Folio 2 Anex:0 FA:0
 ORIGEN 8340* SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE ACTIV. PROD. / JOHANNA ANDREA
 MONTAÑA CUENTES
 DESTINO 8520* SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL / SANDRA PATRICIA CÁRDENAS
 BRICEÑO
 ASUNTO RESPUESTA OFICIO 8520-SUGEC-GOCOT- 2018IE0139719 DOCUMENTOS SOLICITUD
 OBS 2018IE0143339

Hora 02.43 PM
 Firma J. S. P. R.
 14/10/18

Asunto: Oficio 8520-SUGEC-GOCOT- 2018IE0139719 - Documentos solicitados adición contratos 191, 192 y 193

Dando respuesta al requerimiento del asunto, atentamente se anexan los siguientes documentos:

- **Concepto Jurídico:** Se realizó la solicitud correspondiente a su Subdirección mediante oficio 2018IE0137611 del 6 de noviembre y alcance a mismo mediante oficio 2018IE0142254 del 14 de noviembre de acuerdo con solicitud verbal.
- **Concepto Financiero:** Oficio 85001-GOCON-2018IE0137965, emitido por la Coordinación del Grupo de Contabilidad en el cual se considera viable financieramente la adición solicitada.
- **CDP:** CDP emitidos por la Coordinación de Presupuesto:

CDP	OBJETO	VALOR
85718	Adición contrato 193. Tela uniforme masculino y femenino	\$256.326.541
85618	Adición contrato 192. Suela para calzado masculino y femenino	\$14.610.995
85518	Adición contrato 191. Cuero para calzado masculino y femenino	\$24.498.458

- **Autorización del ordenador del gasto:** Teniendo en cuenta que las instrucciones se imparten por el aplicativo GESDOC, se anexa el oficio 2018IE0132852 de solicitud al Señor Brigadier General, Jorge Luis Ramírez Aragón, Director General del Instituto, como ordenador del gasto y pantallazo de las instrucciones impartidas por su parte en el aplicativo mencionado: "30/10/2018. Existe nota del Sr. BG. General Jorge Luis Ramírez Aragón, Director General que dice: **"Dr. Nemecio: coordinar."**
- **Aceptación de los contratistas respecto a las adiciones:** Oficios de cada uno de los proveedores mediante los cuales informan su capacidad para cumplir con la entrega de los elementos adicionados así:

CONTRATO	PROVEEDOR	CANTIDAD	OFICIO
191	BACET GROUP S.A.S.	30.986 Dm ²	Noviembre 14 de 2018
192	MANUEL IGNACIO RAMÍREZ	1.078 pares	Noviembre 13 de 2018
193	UNIÓN TEMPORAL - UNITEX	34.301 metros	Noviembre 14 de 2018

- **Justificación del Supervisor de los contratos números 191, 192 y 193:**

JUSTIFICACIÓN:

Según el artículo 90 (Vestuario) de la Resolución 006349 de 2016, "De acuerdo a las asignaciones presupuestales que para este rubro se establezcan, la Dirección General del Instituto procurará que los condenados vestan uniformes confeccionados en corte y color conforme al procedimiento establecido, que no riñan con las condiciones climáticas y estén desprovistos de elementos que puedan afectar la dignidad humana. Queda prohibido el registro de número en los uniformes y la distinción de color por el tipo de delito".

La población privada de la libertad en situación jurídica condenados, por regional en los Establecimientos del Orden Nacional administrados por el INPEC es:

CONDENADOS			
REGIONAL	M	F	TOTAL
Central	29.015	1.346	30.361
Occidente	14.324	980	15.304
Norte	6.406	153	6.559
Oriente	7.029	394	7.423
Noroeste	9.213	934	10.147
Viejo Caldas	9.473	763	10.236
TOTAL	75.460	4.570	80.030

Fuente: SISIEPEC 16/07/2018

El Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Colombia suscribieron el Apéndice 25 del 20 de abril de 2017, anexo al Acuerdo General para Asistencia Económica, Técnica y Afín para la implementación de un proyecto piloto para apoyar la reforma y fortalecimiento del sistema carcelario, penitenciario y de resocialización colombiano, a través de la actualización e implementación de buenas prácticas de administración penitenciaria, seguridad y protección de las personas privadas de la libertad, acceso eficiente a la justicia, transparencia y respeto y protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Para ello el INPEC debe adoptar estándares para lograr ser acreditada por la Asociación Americana de Prisiones (ACA). Uno de estos estándares obligatorios es el ACA 1-ICCSA-4B-02, en el cual se establece que se proveerá a los internos vestimenta con provisiones para que la intercambien al menos una vez cada quince días.

En consideración a lo anterior, teniendo en cuenta el desgaste natural del vestuario entregado como dotación a la población privada de la libertad y a la necesidad de garantizar su Derecho a la Dignidad Humana, el INPEC procurará dotar con dos (02) uniformes y un (01) par de calzado a la totalidad de la Población Privada de la Libertad (PPL) en situación jurídica condenada, para lo cual se requieren aproximadamente las siguientes cantidades de materia prima:

DOTACIÓN	MATERIA PRIMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2 UNIFORMES MASCULINO	TELA	METRO	422.576
2 UNIFORMES FEMENINO	TELA	METRO	23.764
1 PAR CALZADO MASCULINO	SUELAS	PAR	73.609
	CUERO	DM2	2.208.270
1 PAR CALZADO FEMENINO	SUELAS	PAR	4.550
	CUERO	DM2	81.900

Dentro de la programación presupuestal de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2018 en el rubro 3-5-3-6- ATENCION Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO por concepto de cuero y suelas para botas, tela dril uniformes, e insumos para la elaboración de uniformes y botas, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario asignó presupuesto para la compra de materia prima e insumos para la elaboración de dicha dotación; sin embargo, los recursos no son suficientes para satisfacer la necesidad planteada que tiene la entidad, por lo cual se ajustaron las cantidades a adquirir.

A continuación se relaciona el presupuesto asignado mediante el Plan Anual de Adquisiciones y las cantidades adquiridas mediante la Subasta Inversa número 008:

ELEMENTO	CDP	VALOR INICIAL	ADJUDICADO	CONTRATO	SALDO
TELAS	23718	1.870.000.000	1.613.667.000	193	256.326.541
SUELAS Y CUEROS	23618	750.000.000	274.320.000	192	14.610.995
			436.559.617	191	24.498.458
TOTALES		2.620.000.000	2.324.546.617		295.435.994

Como se muestra en el cuadro anterior para cada uno de los ítems se generó un excedente el cual puede ser utilizado para la adquisición de más materia prima como se muestra a continuación:

CONTRATISTA	ITEM	VALOR POR UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	COLOR ELEMENTO A ADICIONAR	CANTIDAD QUE SE PUEDE ADQUIRIR POR ADICION	VALOR TOTAL POR ITEM	CDP	PROYECCIÓN DE FABRICACIÓN CON CANTIDADES ADQUIRIDAS EN ADICION
CONTRATO 193 UNITEK	1. TELA UNIFORME FEMENINO	\$ 9.448,16	metros	HABANA	677,03	\$ 6.396.680,00	85718	12.250 uniformes
	2 TELA UNIFORME MASCULINO	\$ 7.433,05		HABANA	29.253,13	\$ 217.439.941		
				NARANJA	4.371,00	\$ 32.489.862		
CONTRATO 192 ENCAUCHO	3. SUELA CALZADO FEMENINO	\$ 13.013,04	pares	CAFÉ	253,44	\$ 3.298.000,00	85618	1.078 pares de calzado
	4. SUELA CALZADO MASCULINO	\$ 13.707,89		NEGRO	825,29	\$ 11.312.995,00		
CONTRATO 191 BACET GROUP	5. CUERO CALZADO FEMENINO	\$ 790,63	dm ²	CAFÉ	4.646,51	\$ 3.673.671,00	85518	
	6. CUERO CALZADO MASCULINO	\$ 790,63		NEGRO	26.339,48	\$ 20.824.787,00		
TOTAL						\$ 295.435.935		

El total de la Población Privada de la libertad adicional beneficiada con la materia prima que se adquirirá con la adición es de 13.328 PPL en calidad de condenados a Nivel Nacional.

Atentamente,


Mayor JOHANNA ANDREA MONTOYA CIFUENTES
Subdirectora de Desarrollo de Habilidades Productivas

Elaborado por: Sandra Marcela Trujillo González – Coordinadora Grupo Actividades Ocupacionales
Fecha: 15 de noviembre de 2018

Acción del Documento	Descripción	Usuario	Fecha	IP
Físico recibido por el asignado	MONICA ALEXANDRA RAMIREZ LOSADA	MONICA ALEXANDRA RAMIREZ LOSADA	06-11-2018 09:29	172.17.101.91
Responsable asignado y recibido, el destinatario se asigno	MONICA ALEXANDRA RAMIREZ LOSADA	MONICA ALEXANDRA RAMIREZ LOSADA	06-11-2018 09:29	172.17.101.91
Físico recibido por el destinatario	MONICA ALEXANDRA RAMIREZ LOSADA	MONICA ALEXANDRA RAMIREZ LOSADA	06-11-2018 09:29	172.17.101.91
Digital recibido por el destinatario	MONICA ALEXANDRA RAMIREZ LOSADA	MONICA ALEXANDRA RAMIREZ LOSADA	06-11-2018 09:28	172.17.101.91
Aceptar traslado	El traslado fue aceptado por el nuevo destinatario	MARIA NELLY VARGAS PERILLA	02-11-2018 11:39	172.17.104.110
Físico recibido por el mensajero	MARIA NELLY VARGAS PERILLA MONICA ALEXANDRA RAMIREZ LOSADA / GRUPO DE CONTRATACION Motivo: X COMPETENCIA	MARIA NELLY VARGAS PERILLA	01-11-2018 16:32	172.17.104.52
Solicitud de traslado	YEISON JUVENAL PULGARIN FLOREZ YEISON JUVENAL PULGARIN FLOREZ	YEISON JUVENAL PULGARIN FLOREZ	01-11-2018 16:21	172.17.104.52
Digital recibido por el destinatario	El traslado fue aceptado por el nuevo destinatario	YEISON JUVENAL PULGARIN FLOREZ	01-11-2018 15:31	172.17.104.52
Aceptar traslado	YEISON JUVENAL PULGARIN FLOREZ / SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL Motivo: CONTRATOS SI ES VIABLE JURIDICAMENTE ATENDER	Mauricio Castillo Lopez	01-11-2018 16:28	172.17.33.98
Solicitud de traslado	MARIA NELLY VARGAS PERILLA	MARIA NELLY VARGAS PERILLA	01-10-2018 14:52	172.17.104.110
Físico recibido por el mensajero	El traslado fue aceptado por el nuevo destinatario	ELIZABETH RUIDIAZ CASTRO	31-10-2018 08:03	172.17.103.26
Aceptar traslado	Jose Nemesio Moreno Rodriguez / DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA Motivo: Existe nota del Señor BG. Jorge Luis Ramirez Aragon, Director General que dice "Dr. Nemesio: coordinar"	MARIA YURI MARULANDA GOMEZ	30-10-2018 16:24	172.17.71.13
Solicitud de traslado	MARIA YURI MARULANDA GOMEZ	MARIA YURI MARULANDA GOMEZ	30-10-2018 16:23	172.17.71.13
Físico recibido por el destinatario	MARIA YURI MARULANDA GOMEZ	MARIA YURI MARULANDA GOMEZ	30-10-2018 16:23	172.17.71.13
Digital recibido por el destinatario	MARIA YURI MARULANDA GOMEZ	MARIA YURI MARULANDA GOMEZ	30-10-2018 16:23	172.17.71.13
Aceptar traslado	El traslado fue aceptado por el nuevo destinatario	MARIA YURI MARULANDA GOMEZ	30-10-2018 16:23	172.17.71.13
Solicitud de traslado	GLORIA ISABEL LAMO JIMENEZ / DIRECCION GENERAL Motivo: se entrega a crlamo 30 oct.	MARIA BERNARDA URREGO CORTES	30-10-2018 09:05	172.17.104.127
Imágenes adicionales al documento	1 Archivo Los cambios se realizaron	AMALIA PATRICIA MORENO PUENTES	30-10-2018 09:01	172.17.103.9
Físico recibido por el mensajero	AMALIA PATRICIA MORENO PUENTES	AMALIA PATRICIA MORENO PUENTES	30-10-2018 08:48	172.17.103.9
Asignado el tramitador	AMALIA PATRICIA MORENO PUENTES	AMALIA PATRICIA MORENO PUENTES	30-10-2018 08:47	172.17.103.9
Documento recibido por el clasificador	AMALIA PATRICIA MORENO PUENTES	AMALIA PATRICIA MORENO PUENTES	30-10-2018 08:46	172.17.103.9

8340-SUBDA

Bogotá, D.C., 06 NOV 2018

Doctora
SANDRA PATRICIA CÁRDENAS BRICEÑO
Subdirectora Gestión Contractual
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
Ciudad

GESDOC 06-11-2018 13:49
Al Contestar Cte Este No. 2018IE0137605 Folio Anexo FA 0
ORIGEN 8340-SUBDA E ION DE DESARROLLO DE ACTIV. PROD. JOHANNA ANDREA
MONTUÑA CIFUENTES
DESTINO 8520- SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL / SANDRA PATRICIA CÁRDENAS
854-1102
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO ADICIÓN CONTRATOS NÚM. 191, 192 Y 193 DE 2018.
OBS
2018IE0137605

02.28 PM
Firmado: *[Firma]*
01 folio

Asunto: Solicitud concepto jurídico, adición contratos números 191, 192 y 193

Teniendo en cuenta que mediante Subasta Inversa número 03 de 2018 y Resolución de adjudicación N°3030 de 2018 se asignaron los procesos para la adquisición de telas, suelas y cueros para la confección de calzado y uniformes para la PPL a nivel nacional, y teniendo en cuenta que de dicha adjudicación se presentó un excedente presupuestal el cual se desea adicionar a los contratos de la referencia, de manera atenta me permito solicitar se emita concepto jurídico para los ítems referenciados:

RUBRO	ÍTEM	CONCEPTO	VALOR ADICIÓN
Atención y Rehabilitación al Recluso	406	Cuero y suelas para botas	\$ 256.326.541
	407	Tela dril uniformes	\$ 39.109.453

Atentamente,

Mayor JOHANNA ANDREA MONTUÑA CIFUENTES
Subdirectora de Desarrollo de Habilidades Productivas

Elaborado por: Sandra Marcela Trujillo González – Coordinadora Grupo Actividades Ocupacionales
Fecha: 06 de noviembre de 2018

[Firma]
07.11.18
02:16 PM